AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: http://villada.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014.

En Villada, Palencia, a las 20 horas 13 minutos del día 27 de febrero de 2014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa o sin ella los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- Dª Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concejal. (Grupo PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concejal. (Grupo PSOE).
- Dª Naica Vega Jiménez. Concejal (Grupo PP).
- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concejal (Grupo PP).
- Dª Marta Celada Pérez. Concejal. (Grupo PP)
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concejal. (Grupo PP).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria Dª Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2013 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- INFORME 4º TRIMESTRE 2013 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Vistos los informes emitidos respecto de los pagos realizados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2013 y el informe emitido por el Secretario-Interventor de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y mayoría absoluta, **ACUERDA**:

Primero.- Tomar conocimiento de los informes señalados

Segundo.- Exponer el informe emitido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por un plazo de quince días hábiles

Tercero.- Enviar al Ministerio de Economía y Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda el informe emitido correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2013 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3- EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

Se da cuenta al Pleno de la comunicación realizada al Ministerio de Hacienda sobre la información contemplada en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/ 2012. Dicha comunicación versa sobre la actualización de los datos correspondientes a la ejecución del Presupuesto

correspondiente al 4ºº trimestre del ejercicio 2013 así como a los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Asimismo se da cuenta al Pleno del estado de la deuda vida del Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad

4.- FORMALIZACIÓN CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

Una vez aprobada la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el PSOE plantea interponer Conflicto en Defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional.

Por el Sr. Alcalde se procede a leer la propuesta de acuerdo de Pleno. Dicho lo cual tras deliberar sobre el tema y con el voto favorable de 5 miembros del Grupo PSOE y el voto en contra de 4 miembros presentes del Grupo del PP, de los 9 que legalmente la componen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se adopta entre otros los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas, a petición de la Entidad Local de mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y Encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña Virginia Aragón Segura, Col. Nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villada, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

5.- PLANES PROVINCIALES 2014

Por el Sr. Alcalde se plantea al Pleno cambiar una de las obras incluidas en Planes Provinciales 2014: la "Reforma de Alumbrado Público en diversas Calles de Villada (C/ Marqués de Casa Pombo, C/ José Casado del Alisal, C/ Vizconde de Villandrando, C/ Pozo Aguilar, parte de la C/la Mota y parte de la Plaza Mayor) con un presupuesto de 38.850 euros, IVA incluido" por "Pavimentación y Acerado de la Calle Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada por importe de 28.000 euros (IVA incluido)."

Expuesto lo anterior y vista la proposición de la Alcaldía, el Pleno tras la oportuna deliberación y por mayoría absoluta, con unanimidad de los miembros asistentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en los Planes Provinciales del Ejercicio 2.014 la siguiente obra:

"Pavimentación y Acerado de la Calle Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada por importe de 28.000 euros (IVA incluido)."

SEGUNDO.- Solicitar dar de baja en los Planes Provinciales del Ejercicio 2.014 la obra de "Reforma de Alumbrado Público en diversas Calles de Villada (C/ Marqués de Casa Pombo, C/ José Casado del Alisal, C/ Vizconde de

Villandrando, C/ Pozo Aguilar, parte de la C/la Mota y parte de la Plaza Mayor)" con un presupuesto de 38.850 euros, IVA incluido"

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Villada no ha solicitado ni percibido en ejercicio actual ninguna otra ayuda para la obra que se solicita se incluya en los Planes Provinciales del Ejercicio 2014.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en aras del cumplimiento del presente acuerdo.

6.- RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ESCOMBROS DE OBRAS MENORES

Por el Sr. Alcalde se comunica a los Srs. Concejales que el Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos acordó la encomienda de gestión como modelo de gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de escombros procedentes de obras menores en la provincia de Palencia a favor del Consorcio, debiéndose remitir antes del 28 de febrero de 2014 la aprobación de este modelo de gestión por acuerdo de pleno.

Dicho lo cual, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la encomienda de gestión como modelo de gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de escombros procedentes de obras menores del término municipal de Villada a favor del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Palencia

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa en relación a la prestación de este servicio por el Consorcio Provincial de Palencia.

Tercero.- Remitir este acuerdo al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Palencia.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE EJERCICIO 2013

Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014 en el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2013:

"Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	806.349,62	663.930,17		
b. Otras operaciones no financieras	164,54	44.997,97		
1.Total operaciones no financieras (a+b)	806.514,16	708.928,14		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
Resultado presupuestario del ejercicio				26.035,41
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.887,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19147,52

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES EJERCICIO ACTUAL	
1. Fondos líquidos		131.800,54
2. Derechos pendientes de cobro		
+ del Presupuesto corriente	721.41,94	
+ de Presupuestos cerrados	262.729,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	13.651,19	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.781,60	
3. Obligaciones pendientes de pago		212.635,65
+ del Presupuesto corriente	69.539,57	
+ de Presupuestos cerrados	129.000,47	
+ de Operaciones no presupuestarias	14.095,61	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		260.906,35
II. Saldos de dudoso cobro		249.628,16
III. Exceso de financiación afectada		6.887,89
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		4.390,30

Saldos de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 249628,16 euros, el importe de los denominados "saldos de dudoso cobro".

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas."

Dicho lo cual, el Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

8.- PRESUPUESTO 2014

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que en el presente ejercicio hasta la fecha se está aplicando la prórroga del Presupuesto del ejercicio del 2013 para el 2014.

Dicho lo cual, el Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: http://villada.es

9.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20 horas 52 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA